



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ACEVEDO



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ADOLFO

DANE: 24100600120101 NIT: 891.103.346-9
REORGANIZACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MEDIANTE DECRETO 1955 DE DICIEMBRE 20 DE 2013
RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE RESOLUCION 1936 DE 04 DE MARZO DE 2025

INVITACIÓN PÚBLICA O AVISO DE CONVOCATORIA N° 002 DE 2026

(03 de Agosto de 2026)

PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA DE RÉGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV N° 002 DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El I.E. San Adolfo, es un establecimiento educativo de carácter oficial adscrito a la Secretaría de Educación de la Gobernación del Huila, comprometido con la calidad educativa y la formación íntegra de excelencia en diferentes aspectos de la educación.

Para su funcionamiento es necesario adquirir la Póliza de Manejo Global de Rector y Auxiliar Administrativo (con funciones de pagador y almacenista), acorde con las exigencias requeridas por los diferentes organismos de seguimiento y control y atendiendo lo señalado en el Artículo 15 del Decreto 4791 de 2008 y en el artículo 2.3.1.6.3.15 del Decreto 1075 de 2015, donde expresa que la función de Tesorería o Pagaduría debe estar amparada por una Póliza de Manejo y que estas funciones no pueden ser ejercidas por el personal Docente o Directivo Docente y debe estar amparada por una Póliza de Manejo equivalente al valor del presupuesto actual.

La vigencia de la Póliza que ampara los intereses patrimoniales del Centro Educativo, vence anualmente, por tal motivo y consideración a lo expuesto se requiere adelantar el proceso de adquisición con una compañía de seguros idónea, incluyendo la actual para estimar el valor y las garantías de la misma, para así determinar si se renueva la Póliza en la misma empresa o se recurre de otra con las mismas garantías.

De otra parte, la modalidad de contratación se aplica para este proceso de contratación es Régimen Especial y aplicando el Manual de Contratación del I.E. San Adolfo.

El I.E. San Adolfo, puede cumplir con esta necesidad porque cuenta con recursos asignados en el rubro 2.1.2.02.02.007.02 – Pólizas, del presupuesto de la vigencia 2026 y atendiendo al Plan de Adquisiciones aprobado por el Consejo Directivo.

La necesidad de la contratación para la adquisición de la Póliza de Manejo, se fundamenta en los siguientes considerandos:

Qué Para atender dicha necesidad debe desarrollarse el respectivo proceso contractual de Suministro acorde a la necesidad.

Vereda San Adolfo-Acevedo Huila
sanadolfo.acevedo@sedhuila.gov.co
Celular 3138453743



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ACEVEDO



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ADOLFO

DANE: 24100600120101 NIT: 891.103.346-9
REORGANIZACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MEDIANTE DECRETO 1955 DE DICIEMBRE 20 DE 2013
RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE RESOLUCION 1936 DE 04 DE MARZO DE 2025

Que se cuenta con el recurso en las cuentas bancarias del I.E. San Adolfo de Acevedo y dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Centro Educativo, por lo que resulta conveniente, viable y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí planteada.

Que, debido a la cuantía, el proceso de selección se registrará por régimen especial Ley 715 y aplicando el Manual de Contratación Institucional.

El I.E. San Adolfo, puede cumplir con esta necesidad porque cuenta con recursos asignados en el rubro 2.1.2.02.02.007.02 PÓLIZAS, Recursos del Presupuesto de la vigencia 2026: Recursos GRATUIDAD el valor de \$3.800.000.00

2. OBJETO:

RENOVACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADORA Y DEL I.E. SAN ADOLFO

3. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
84131500	SEGUROS

4. ASPECTOS TÉCNICOS:

El contrato para celebrarse con el contratista tendrá las siguientes características: DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Póliza Global de Manejo de los Funcionarios Públicos Rector y Auxiliar Administrativa con funciones de Pagadora del I.E. San Adolfo.

Amparar al Centro Educativo contra riesgo de: Actos deshonestos y fraudulentos de los trabajadores, delitos contra la administración pública, fallos con responsabilidad fiscal, gastos de Rendición de Cuentas, Gastos de reconstrucción de archivos y amparo automático para nuevos cargos. El ingreso fraudulento de datos electrónicos directamente en:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ACEVEDO



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ADOLFO

DANE: 24100600120101 NIT: 891.103.346-9
REORGANIZACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MEDIANTE DECRETO 1955 DE DICIEMBRE 20 DE 2013
RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE RESOLUCION 1936 DE 04 DE MARZO DE 2025

- 1 El sistema informático del asegurado
- 2 Un sistema informático de la oficina de servicios
- 3 Un sistema electrónico de transferencia de fondos

El valor asegurado será del 100% del presupuesto a la fecha de la vigencia 2026 \$24.013.263,00 El plazo para la ejecución del contrato será de un año a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

Las actividades para desarrollar se enmarcan en el objeto: RENOVACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADORA Y DEL I.E. SAN ADOLFO.

5. VALOR: El valor estimado del contrato es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000.00) M/Cte:

6. FORMA DE PAGO:

El Centro Educativo cancelará el valor del contrato mediante PAGO ÚNICO respectivamente en el año 2026, una vez se haya recibido la Póliza de Manejo a plena satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y previa presentación de la factura y/o Cuenta de Cobro, Informe de Actividades, Certificado de Pago Planilla de Seguridad Social, Expedición del Acta de Recibido, por parte del I.E. San Adolfo. En consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato.

7. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:

- 1). Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado lo cual será verificado por el supervisor de este contrato.
- 2). Pagar oportunamente el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- 3). Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- 4). Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del contratista.
- 5). Solicitar y recibir información técnica respecto al suministro que prestara el contratista en desarrollo del objeto del contrato.
- 6). Asignar un supervisor, a través del cual el I.E. San Adolfo, mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por el contratista.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ACEVEDO



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ADOLFO

DANE: 24100600120101 NIT: 891.103.346-9

REORGANIZACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MEDIANTE DECRETO 1955 DE DICIEMBRE 20 DE 2013
RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE RESOLUCION 1936 DE 04 DE MARZO DE 2025

- 7). Suministrar la información requerida que le sea presentada por el contratista en los términos y fechas consagradas en la Ley.
 - 8). Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
- 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
- 1). Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas.
 - 2). Iniciar la ejecución del contrato en forma inmediata a partir de la firma del acta de inicio.
 - 3). Garantizar la calidad de los elementos suministrados, de acuerdo con la oferta presentada al Centro Educativo.
 - 4). Comunicarle al CENTRO EDUCATIVO cualquier circunstancia política, jurídica, social.
 - 5). Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
 - 6). Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para efectuar la entrega de los elementos requeridos.
 - 7). Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entorpecimientos.
 - 8). Las demás que sean inherentes para el cumplimiento del contrato.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato será ejercida por el I.E. San Adolfo del municipio de Acevedo – Huila, a través de la Auxiliar Administrativa con funciones de Pagadora del I.E. San Adolfo, DIANA CAROLINA CARVAJAL MOTTA, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, de la siguiente manera:

- 1). Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el contrato.
- 2). Informar respecto a demoras o incumplimientos del contratista.
- 3). Certificar respecto al incumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para el pago que debe realizar la Institución Educativa.
- 4). Verificar el pago que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ACEVEDO



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ADOLFO

DANE: 24100600120101 NIT: 891.103.346-9

REORGANIZACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MEDIANTE DECRETO 1955 DE DICIEMBRE 20 DE 2013
RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE RESOLUCION 1936 DE 04 DE MARZO DE 2025

5). Realizar el informe final de ejecución firmado, para ser liquidado.

El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión del contrato en un tercero.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección, tendrá como lugar de ejecución la sede Principal del I.E. San Adolfo, ubicado en la vereda San Adolfo del municipio de Acevedo – Huila y la dirección que indique el contratista, asimismo prestará asesoramiento o atenderá los llamados del Centro Educativo.

11. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000.00) M/Cte:

Las propuestas que superen el presupuesto oficial, no serán admisibles, la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para garantizar el compromiso derivado de la presente, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 03 del 22 de Julio de 2026, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000.00) M/Cte:: cargo al presupuesto vigencia 2026, afectando el rubro 2.1.2.02.02.007.02 PÓLIZAS

FUENTE: GRATUIDAD el valor de \$3.800.000.00

13. PLAZO DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1) Plazo de Vigencia: Estará vigente por el término de la ejecución de los contratos contados a partir de la suscripción del contrato.

2) Plazo de Ejecución: El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de tres (3) días, a partir del Acta de Inicio para la entrega de la Póliza cuya vigencia será por un (1) año.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ACEVEDO



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ADOLFO

DANE: 24100600120101 NIT: 891.103.346-9

REORGANIZACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MEDIANTE DECRETO 1955 DE DICIEMBRE 20 DE 2013
RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE RESOLUCION 1936 DE 04 DE MARZO DE 2025

14. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos.
- c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normatividad vigente.
- g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admiten el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existencia de causales que impidan la selección objetiva, el Centro Educativo procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

15. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Dirección del Centro Educativo con firma original, foliados. Para participar será necesario diligenciar la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo N° 1) y la propuesta económica (Anexo N° 2), adjuntando a estos los documentos señalados en el numeral 19 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas con un término de validez de un día deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, N° de identificación, dirección y teléfono. Para efectos de control, la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

- a. Numero de orden de presentación de la propuesta.
- b. Fecha y hora de presentación.
- c. Nombre o Razón Social del proponente.
- d. Correo electrónico para intercambio de información.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ACEVEDO



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ADOLFO

DANE: 24100600120101 NIT: 891.103.346-9

REORGANIZACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MEDIANTE DECRETO 1955 DE DICIEMBRE 20 DE 2013
RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE RESOLUCION 1936 DE 04 DE MARZO DE 2025

- e. Dirección y teléfono del proponente.
- f. Nombre de la persona quien radica.

Vencido el termino de presentación de ofertas, el Centro Educativo levantará un acta donde hará constar respecto de cada proponente la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- Número de folios
- Valor ofertado

16. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y Auxiliar Administrativo – Pagadora, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

El Centro Educativo considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

17. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 05 de Agosto de 2025, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, el Centro Educativo podrá adjudicar el Proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y publicada por el Centro Educativo y la oferta del adjudicatario del proceso constituirán el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ACEVEDO



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ADOLFO

DANE: 24100600120101 NIT: 891.103.346-9

REORGANIZACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MEDIANTE DECRETO 1955 DE DICIEMBRE 20 DE 2013
RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE RESOLUCION 1936 DE 04 DE MARZO DE 2025

18. CRONOGRAMA DEL PROCESO

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PROCEDIMIENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Estudio previo y Publicación de la invitación pública	03 de Agosto de 2026	Cartelera informativa del Centro Educativo y por SECOP 2, régimen especial sin ofertas.
Presentación de observaciones y sugerencias.	04 de Agosto de 2026	Al correo electrónico Sanadolfo.acevedo@sedhuila.gov.co o en el despacho de la Dirección
Aclaración y respuesta a observaciones.	04 de Agosto de 2026	En audiencia en el despacho de la Dirección, Cartelera Institucional.
Plazo para presentar ofertas.	04 de Agosto de 2026, hasta las 4:30 pm	Al correo electrónico Sanadolfo.acevedo@sedhuila.gov.co o en el despacho de la Dirección
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas.	04 de Agosto de 2026	En la Dirección del Centro Educativo.
Evaluación verificación de propuestas técnicas y requisitos habilitantes.	05 de Agosto de 2026	Comité Evaluador
Publicación Informe de Evaluación.	05 de Agosto de 2026	Cartelera de la IE San Adolfo a través de correos electrónicos de los proponentes
Adjudicación o declaratoria de desierta	05 de Agosto de 2026	En la oficina de Rectoría de la IE San Adolfo de Acevedo Huila
Termino para la legalización del contrato	05 de Agosto de 2026	En la Oficina de Rectoría de la IE San Adolfo en la vereda San Adolfo de Acevedo Huila

19. REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente Invitación las Personas Naturales o Jurídicas legalmente constituidas en Colombia como proveedores de suministros de alimentos.

Vereda San Adolfo-Acevedo Huila
sanadolfo.acevedo@sedhuila.gov.co
Celular 3138453743



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ACEVEDO



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ADOLFO

DANE: 24100600120101 NIT: 891.103.346-9

REORGANIZACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MEDIANTE DECRETO 1955 DE DICIEMBRE 20 DE 2013
RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE RESOLUCION 1936 DE 04 DE MARZO DE 2025

Todos los requisitos habilitantes que se relacionan en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Para efectos de la contratación, la Institución Educativa verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o persona natural según el caso.
2. Certificado de registro mercantil o de existencia y Representación legal.
3. Documento de creación del consorcio y/o unión temporal
4. Carta de presentación de la Propuesta
5. Matricula Profesional y certificado de vigencia
6. Autorización para contratar (si se requiere)
7. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (si se requiere)
8. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales expedido de acuerdo a lo reglamentado por el estado.
9. Fotocopia del R.U.T.
10. Garantía de Seriedad de la propuesta (si se requiere)
11. Certificaciones y/o contratos que se requieran para acreditar la experiencia
12. Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
13. Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
14. Certificado de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales.
15. Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación
16. Certificado de antecedentes penales
17. Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
18. Certificación bancaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE ACEVEDO



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ADOLFO

DANE: 24100600120101 NIT: 891.103.346-9
REORGANIZACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MEDIANTE DECRETO 1955 DE DICIEMBRE 20 DE 2013
RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE RESOLUCION 1936 DE 04 DE MARZO DE 2025

Dado en Acevedo – Huila, a los tres (03) días del mes de Agosto de 2026.

MARLIO SERRATO SERRATO

Rector